# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 762 -2013-UNSCH-CU**

Ayacucho, 04 OCT 2013

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Loida Licas Conde y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Loida Licas Conde, Carolina Romaní Pérez y Herlinda Pariona Crespo, egresadas de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado el I Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias de la Comunicación;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 02 y 25 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 001, 002 y 003-2013-UNSCH/FCS-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de las bachilleres:

1. LOIDA LICAS CONDE
2. CAROLINA ROMANÍ PÉREZ
3. HERLINDA PARIONA CRESPO

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ ARRIBASPLATA
*Rector*

Mg. RODOLFO ALDO FERNANDEZ ZEA
*Secretario General*